NOTA INFORMATIVA

Convocatoria de 6 de noviembre de 2026

Los destinos que a continuación se relacionan, con su respectiva jornada, son objeto de convocatoria para su cobertura con carácter provisional, según lo establecido en el apartado segundo, punto 2º, de la Resolución de 17 de septiembre de 2026, por la que se regula el procedimiento de cobertura provisional de vacantes de profesorado de las religiones durante el curso 2026/2027:

> *"En el caso que no se pudiera unificar los destinos conforme a lo descrito en el punto anterior, se podrá ofertar dicha jornada parcial a un proceso de movilidad, en el que aquel interesado que viniera prestando servicios a través de una jornada parcial opte por una movilidad provisional desde la jornada que viniera ocupando a la jornada parcial ofertada."*

Por tanto y una vez ha sido ofrecidos dichos destinos a un proceso de unificación, mediante convocatoria de 29 de octubre de 2026, y no habiendo podido ser adjudicados los mismos, se ofrecen ahora a un proceso de movilidad entre jornadas parciales los siguientes destinos:

RELIGIÓN CATOLICA: Primaria

CENTRO	MUNIPIO DEL CENTRO	TIPO DE JORNADA
CP COTAYO itinerante con CP MANTIMPORRA	SIERO	JORNADA PARCIAL

Para poder participar en este proceso la persona interesada, deberá presentar su solicitud cumplimentando el formulario web disponible en Educastur- Profesorado de Religión, en función de la Categoría a la que pertenezca (Primaria, Secundaria o Evangélica), al que deberá acceder identificándose desde su cuenta de Educastur, **hasta el domingo día 8 de NOVIEMBRE de 2026 a las 23:59 horas.**

La Administración adjudicará los destinos ofertados, atendiendo exclusivamente a las peticiones manifestadas por los interesados en los formularios correspondientes, no permitiéndose cambios sobre las mismas una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca a todas las personas solicitantes de este proceso al Acto Público que se celebrará a través de la plataforma Teams**, el lunes 9 de noviembre de 2026 a las:**

- **14:00 horas para el profesorado de Católica Primaria**

Se advierte que una vez celebrado el proceso electrónico de adjudicación destinos, la movilidad quedará condicionada en todo caso, a la cobertura por un interino de la jornada desde la que solicita la movilidad, ya que lo contrario supondría el riesgo de dejar sin profesorado a alumnado que ya estuviera recibiendo la asignatura de religión.

La Directora General de Personal Docente
[P.D Resolución 21/05/2025;BOPA 29/05/2025]

María Antonia Vivanco González